CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 6 DEL CONTRATO MARCO No. 202600010

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600107430 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
CONTRATO MARCO No:	202600010
CONTRATISTA (ALIADO):	VC SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.066.692-2
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	*Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.*
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el Diecisiete (17) de enero de 2027.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2026.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600010-6
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	*"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS".*
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.064.476.393) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	**Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. **Adición:** Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($147.849.852) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.212.326.245) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202600010:	SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.227.466.945) IVA incluido, incluida la presente Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 6.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202600010, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS"*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y se adiciona la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($147.849.852) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600010, derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes"*, con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

B. El nueve (09) de enero de 2026 fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600010, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

C. El diecisiete (17) de enero de 2026 se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600010.

D. El veintisiete (27) de enero de 2026 se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600010, el cual se encuentra en ejecución, tomando como valor base la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

E. El veintiocho (28) de enero de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600107430 DE 2026, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN"*, por un plazo de NUEVE (09) MESES, sin exceder la presente vigencia, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y un valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($48.976.053.270) IVA incluido.

F. El treinta y uno (31) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202600010, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS"*, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y por un valor de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.064.476.393) IVA incluido, que corresponde a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración de recursos No. 4600107430 DE 2026.

G. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600107430 DE 2026, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN"*, mediante el OTROSÍ No. 1: MODIFICAR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN DE GASTOS, en el sentido de retirar del registro presupuestal No. 4800016337 el componente financiado con el fondo 110713726 (rendimientos financieros - contribución especial contratos de obra pública - FONSET 2026), quedando dicho registro presupuestal reducido a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($555.444.379). Como consecuencia de dicho retiro, se incorporó a la imputación presupuestal del contrato el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125820 y, en su lugar, el nuevo registro presupuestal que se expida con cargo al fondo 110701726 (contribución especial sobre contratos de obras públicas), por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($750.082.676).

H. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202600010, derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes"*, para las siguientes modificaciones: 1. Modificar las especificaciones técnicas del Contrato Marco. 2. Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR. 5. Modificar el encabezado del Contrato Marco con el fin de corregir el NIT del Aliado Proveedor.

I. El veinticuatro (24) de agosto de 2026 fueron aprobadas las garantías del Contrato Marco No. 202600010, con un valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

J. El veintitrés (23) de septiembre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600107430 DE 2026, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN"*, para ampliar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, y adicionar la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($9.201.803.671) IVA incluido, equivalente al 18,79 % del valor inicial del contrato, representados en 5.255,46 SMMLV del año gravable 2026, de conformidad con los documentos que soportan dicha modificación.

K. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600010, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600010-1	VC SEGURIDAD LTDA	$918.186.360
202600010-2	VC SEGURIDAD LTDA	$60.241.554
202600010-3	VC SEGURIDAD LTDA	$4.131.462.998
202600010-4	VC SEGURIDAD LTDA	$29.120.777
202600010-5	VC SEGURIDAD LTDA	$32.395.774
202600010-6	VC SEGURIDAD LTDA	$1.064.476.393
202600010-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	$172.851.763
202600010-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	$75.321.974
202600010-7	VC SEGURIDAD LTDA	$284.121.528
202600010-8	VC SEGURIDAD LTDA	$117.743.301
202600010-7-1	VC SEGURIDAD LTDA	$193.694.671
Total		**$7.079.617.093**

L. La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600107430 DE 2026
Centro de costos	33519
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Disponibilidad presupuestal	2026001417
Registro presupuestal	2026001465
Requerimiento N°	20260009735
TOTAL ADICIÓN	**$147.849.852**

M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el dieciséis (16) de octubre de 2026, mediante escrito con radicado interno No. 20260009735, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202600010 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y adicionar la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($147.849.852) IVA incluido, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 4600107430 DE 2026.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202600010 desde el primero (01) de noviembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202600010 la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($147.849.852) IVA incluido.

VALOR INICIAL: MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.064.476.393) IVA incluido.

Adición No. 1: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($147.849.852) IVA incluido.

VALOR FINAL: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.212.326.245) IVA incluido.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600010.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación de la Orden de Servicio No. 6 ni del Contrato Marco No. 202600010, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón – Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Supervisora de la Orden de Servicio 202600010-6
Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes - Profesional Especializada - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.